

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 158 Martes 20 de agosto de 2019 Pág. 7892

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6709

COMPOSTELA ARTE Y SANO, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE DE NUEVA CREACIÓN) DELICATESSEN COMPOSTELA, S.L. MORA FOODS, S.L. (SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Anuncio de fusión

Se hace público que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante "LME"), las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 29 de julio de 2019, aprobaron todas ellas por unanimidad la fusión por creación de una nueva sociedad y se extinguen las sociedades Delicatessen Compostela, S.L. y Mora Foods, S.L., que transmiten en bloque todo su patrimonio social a la nueva entidad Compostela Arte y Sano, S.L., quien adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones que componen la parte de aquellas, en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión por creación de nueva sociedad suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes en fecha 29 de junio de 2019.

Por tratarse de acuerdos adoptados en los términos del articulo 42 de la LME, al haber sido aprobada la mencionada fusión por creación de nueva sociedad por unanimidad de todos los socios de las sociedades en Junta Universal, no se requiere publicación ni depósito previo de los documentos exigidos por la Ley ni el informe de los Administradores sobre el Proyecto de fusión por creación.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, los Balances de fusión y el Proyecto de Fusión por creación de nueva sociedad, el derecho de información de los representantes de los trabajadores sobre la fusión, incluida la información sobre los efectos que pudiera tener sobre el empleo, así como el derecho de dichos acreedores de oponerse a la fusión por creación de nueva sociedad en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión por creación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la citada Ley LME.

Santiago de Compostela, 1 de agosto de 2019.- Administradores de las Sociedades Extinguidas y de la nueva Sociedad, D. Francisco Javier Barcala Moldes y D. Ignacio Duaso Mora.

ID: A190046842-1